



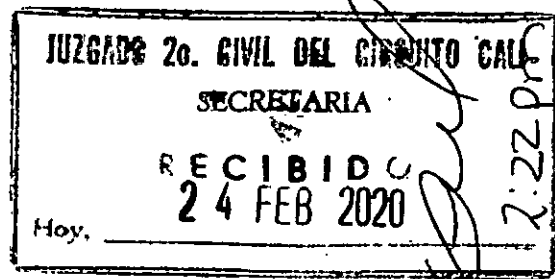
LEGAL CORP
ABOGADOS

Doctor

VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Cali

E. S. D.



Referencia: LIQUIDACION OBLIGATORIA
Concurado: **DIEGO ESPINOZA JIMENEZ**
Radicación: 2005-249

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 numeral 10 y 168 de la Ley 222 de 1995, me permito rendir cuentas como liquidador, correspondientes al año 2019, en relación con el proceso de la referencia:

1. El día 24 de enero de 2019, presenté al Juzgado escrito solicitando se requiera por segunda vez a la DIAN para que informe si el señor Diego Espinosa Jiménez tiene deudas pendientes con esa entidad, y al Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, para que informe si dentro del proceso con radicación 2005-00011 se encontraba el señor Espinosa demandado y cuál fue la causa de terminación del proceso.
2. El 8 de marzo del 2019, presenté informe de gestión junto con la relación de ingresos y egresos del año 2018.
3. El día 11 de abril de 2019, presenté escrito solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que en un 50% posee el deudor sobre los siguientes bienes, Apartamento y garaje ubicados en la Calle 12A No. 50-110 del Conjunto Residencial Plaza 50, matrículas inmobiliarias No. 370-323814 y 370-323841.
4. El día 11 de abril de 2019, presenté escrito en atención al auto de fecha 3 de abril de 2019, el cual pone en conocimiento escrito presentado por la DIAN, manifestando que el crédito del acreedor DIAN, será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.
5. El 11 de junio de 2019, presenté escrito aportando la constancia de haber realizado la publicación del aviso de remate, diligencia que se llevara a cabo el próximo 12 de julio de 2019 a las 9:00am.
6. El 11 de Julio de 2019, el despacho ordena suspender la diligencia de remate programada para el 12 de Julio de 2019, y corre traslado del nuevo avalúo de los inmuebles identificados con número de matrícula No 370-323841 y 370-323814

A.M.S.

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente -Cali
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com



7. El día 12 de noviembre de 2019, el juzgado aprobó los avalúos presentados de los bienes inmuebles de matrícula inmobiliaria No. 370-232841 y 370-323814.
8. Anexo relación de ingresos y egresos correspondientes al año 2019.

El presente proceso se encuentra en periodo de venta.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador

INFORME FINANCIERO AÑO 2019
CONCURSADO: DIEGO ESPINOSA JIMENEZ
CC. No. 16.610.459

INGRESOS DE AÑO 2019

No hubo ingresos durante el año 2019

EGRESOS DEL AÑO 2019

	CONCEPTO	VALOR
07-jun-19	Publicacion aviso de remate	\$ 87.000,00
10-jul-19	Certificado de tradicion	\$ 31.800,00
2019	Transporte de mensajeria por revision del proceso	\$ 50.000,00
TOTAL EGRESOS AÑO 2019		\$ 168.800,00

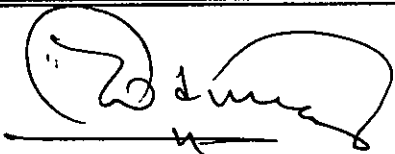
HONORARIOS LIQUIDADADOR

Fijados mediante auto de fecha 23 de febrero de 2015 por valor de \$ 300,000 mensuales. (CAUSADOS MAS NO PAGADOS)

\$ 3.600.000,00

TOTAL HONORARIOS LIQUIDADADOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL AÑO 2019

\$ 3.768.800,00



ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
 Liquidador

NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS
NIT.: 805017188-0
CALLE 7 8 44
SANTIAGO DE CALI
Tel: 8831111 Fax: 8816000
CIIU: 5813

FACTURA DE VENTA	
Numero: VE	15995
Fecha:	2019-MAY-24
Pagina:	01 de 01

Cliente : RODRIGUEZ GANTIVA ADOLFO	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
Contacto :	VENTAS DE CONTADO	2019-MAY-24
Nit o C.C.: 16604700-9 Codigo: 16604700		
Direccion : CALLE 10 4 40 OFC 10 02 EDIFICIO BOLSA D	Vendedor: 1143855187	BERRIO MORCILLO LESLIE GIOVANNA
Ciudad : SANTIAGO DE CALI		
Telefono : 4853797	OC.Nro	OV.Nro
Fax :		051415
	Dcto.Alt	Remisiones
		065212
		Moneda
		PESOS

Item	Descripcion	No	Cantidad	U.M	Precio Unit.	Descuento	Valor Total	Impto
000007	Edictos	01	1	UND	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00
000008	Edictos Radio Jorge Isaac Tobon	01	1	UND	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
000043	Edictos de Radio	01	1	UND	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00

Cancelado.
Leslie Berrio.

TOTAL BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	VALOR IVA	VALOR IAC	TOTAL
87,000.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	87,000.00

Valor Letras : OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.

Observacion: JUZG. 2 C. CTO CALI - GRANAHORRAR. PUB. 26 MAYO

Julio Cesar Dominguez

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, art 774 Cod. Cio Numeral 6. No efectuar retencion en la fuente. Decreto R. 2775/86 Art 4. Impresa por computador
NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS NIT 805017188-0 iva regimen comun
Act Ind y Cio 307-99 Tar.10x1000 Cod CIIU 5813. Pagar con Transferencia o cheque cruzado al primer beneficiario

* Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora del 0.00% Mensual

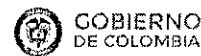
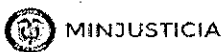
* Autorizacion No. 18762013545132 vigente de MAR-19-2019 hasta SEP-18-2020

Numeracion Autorizada VE 15001 al VE 20000

Factura Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT. 890.319.193-3

(Firma y Sello)

Proceso: 21731073
Fecha: 11-07-2019 15:09
Emisión: 11-07-2019 15:15



164

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradición
Convenio Botón de Pago
Referencia/CUS 468912778

Datos Personales

Solicitante OLGA LUCIA MEDINA MEJIA
Documento CC-51821674
Usuario / P. CC51821674

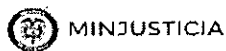
Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
25560244	CALI	323841	190711320221685435	\$ 15,900
25560243	CALI	323814	190711504321685434	\$ 15,900
Total				\$ 31,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondopago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo Número: 21731073

Fecha compra: 11-07-2019 15:09
Fecha generación: 11-07-2019 15:15



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradición
Convenio Botón de Pago
Referencia/CUS 468912778

Datos Personales

Solicitante OLGA LUCIA MEDINA MEJIA
Documento CC-51821674
Usuario / P. CC51821674

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
25560244	CALI	323841	190711320221685435	\$ 15,900
25560243	CALI	323814	190711504321685434	\$ 15,900
Total				\$ 31,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondopago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Proceso L.O. Diego Espinoza 16.610.459

Recibo
SNR

165

SECRETARIA: En la fecha a la mesa del señor Juez para lo que corresponda. Provea.
Cali, 13 de marzo de 2020
El Secretario

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 2005-249

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veinte.

Vistos el anterior escrito allegado a los autos en el presente
asunto, el juzgado,

DISPONE:

Del informe de rendición de cuentas correspondiente al año
2019, se le corre traslado a las partes por el término de diez días para que se pronuncien al respecto
si a bien lo tienen. (Art.169 ley 222 de 1995)

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	10 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
36	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que mediante **Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, se dispuso **la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo inclusive, hasta el 20 de marzo de 2020**, con el fin de garantizar la salud de los servidores judiciales y usuarios del servicio de administración de justicia por motivos de salubridad pública y fuerza mayor en virtud de haberse afectado el país con casos de enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Tal suspensión de términos fue prorrogada por los siguientes Acuerdos:

Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020 por medio del cual se prorroga la suspensión de términos adoptada en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA-11519 de 2020, **desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del 2020.**

Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se prorroga la suspensión de términos **desde el 4 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.**

Acuerdo PCSJC20-11532 del 11 de abril de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, **desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020.**

Acuerdo PCSJC20-11546 del 25 de abril de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, **desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020.**

Acuerdo PCSJC20-11549 del 07 de mayo de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, **desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020.**

Acuerdo PCSJC20-11556 del 22 de mayo de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, **desde el 25 de mayo hasta el 08 de junio de 2020.**

Acuerdo PCSJC20-11567 del 05 de junio de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, **desde el 09 de junio hasta el 30 de junio de 2020.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día de julio de dos mil veinte (2020).


CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO